Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Martes 7 de septiembre**	**Número 170**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- **Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.** Págs. 2 y ss.
- **Secretaría General.** Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

– **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 10 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

- **Aguilar de Bureba.** Pág. 17.
- **Arcos de la Llana.** Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

– **AYUNTAMIENTOS.**

- **Aranda de Duero. Secretaría General.** *Convocatoria para las obras de urbanización de calle Tenerife y pasaje calle Tenerife.* Pág. 18.
- **Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** *Adjudicación provisional del suministro de combustible para vehículos y calefacción de algunas dependencias municipales.* Pág. 18.
- **Quintanilla del Agua y Tordueles.** Pág. 20.

– **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**

- **Quincoces de Yuso.** *Subasta para la enajenación de una finca urbana con aplicación ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios» situada en el Barrio de Carrasquedo.* Págs. 18 y ss.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Burgos, 27 de agosto de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201007312/7235. – 630,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450958558	GUAS GUAS COMO VAS, S.L.	B53720959	ALICANTE	06.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450869867	MUÑOZ ALCALDE, MIRIAM	52762741	ALICANTE	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450821913	ABDERRAZAK, HAKI	X3272240F	ALMORADI	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090451063988	DODDS, JOHN DERRICK	X7104903L	ORIHUELA COSTA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451063617	HENLY, NOEL GERALD	X3768891L	ROJALES	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450873779	LAYNEZ BRETONES, JOSE LUIS	27243098	ALMERIA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451080433	ANSELM ESPUGA MAQUINARIA P.	B62320544	BARCELONA	21.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450880371	BAUPARQUET, S.L.	B63121594	BARCELONA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450994228	CONSTRUCCIONES MASABE XXIS	B63472757	BARCELONA	26.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451064464	SEGURA ACOSTA, JHOIMER ANDR	X6158818Q	BARCELONA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048112178	MUGA BUSTAMANTE, ROBERTO	37669981	BARCELONA	07.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
090451038945	HERMOSO RUEDA, BASILIO	46217031	CASTELLDEFELS	23.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451037497	GUIJARRO GARCIA, ALEXANDRE	46802947	RIPOLLET	23.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451064579	JIN, HANJIE	22759396	BARAKALDO	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451008023	CONSTRUCCIONES SOLDUERO, S.L.	B48799647	BASAURI	03.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451009751	ITURRATE ANDECHAGA, JOSE M.	14859118	BERANGO	04.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451065742	PROMOCIONES PRADO Y GARVI	A95113155	BILBAO	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451069516	INMOBILIARIA CURT, S.L.	B48297071	BILBAO	10.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450901076	VICENTE HURTADO PERITOS TA	B48428544	BILBAO	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450992840	STAFF LEGAL, S.L.	B48955504	BILBAO	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450912657	LUTXANA TURISMO, S.L.	B95404075	BILBAO	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450887810	ALONSO FERNANDEZ, CLEMENTIN	12978981	BILBAO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450959514	GOMEZ JAUREGUI, JESUS D.	14870629	BILBAO	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451013973	CONCHOUSO MARTIN, ANA MARIA	30592861	BILBAO	08.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451003270	FERRERUELA GABARRE, ANTONIO	30686188	BILBAO	01.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451018958	ARAQUISTAIN ECHEVARRIA, ABD.	72248998	BILBAO	10.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451020060	GALDOS ISPIZUA, ALBERTO	78918187N	BILBAO	11.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451063605	SANTISTEBAN ARANAGA, JOAQUI	30599628	DURANGO	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451079376	ELOA, S.A.	A48173264	ELORRIO	19.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450897772	TREJOS, RAFAEL ALBEIRO	X3550006W	ERANDIO	14.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450899525	CARRILLO LIZARRAGA, MARCELA	X6816956D	ERANDIO	14.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450878728	FEODOTOV, NICOLAE	X6402811W	GALDAKAO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451025859	ROJAS EGUSQUIAGUIRRE, G.	14924456	GETXO	14.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451020990	SAINZ GOMEZ, PEDRO MARIA	14927192	GETXO	11.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450681799	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	GETXO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451000814	RENEDO HERRERO, RAFAEL	16061695	GETXO	29.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451030545	MATOS MENDEZ, CIPRIANO	14957884	ALGORTA GETXO	18.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
099450874516	ALDECOA LUZURRAGA, FCO. R.	14865206	GETXO ALGORTA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451017000	URIZAR GUTIERREZ, MARIA C.	14541199	LAS ARENAS GETXO	08.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450873731	OBIETA ORUE, MERCEDES	16028011	LAS ARENAS GETXO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450975556	OBIETA ORUE, LUCIA	16042079	LAS ARENAS GETXO	14.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451021398	GOMEZ DE MAINTENANT, SANTIA	30662012	LAS ARENAS GETXO	13.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450882483	EUSKAL TELEBISTA TELEVISIO	A48139232	IURRETA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451007675	PEREZ ROMERO, JUAN	16040177	LEIOA	03.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450874243	BILBAO BAGAN, M. ELISA	30578267	LEIOA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451020734	VAZQUEZ CASTRO, MANUEL	16028923	PLENTZIA	13.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451007225	MARTIN DOMINGUEZ, MANUEL J.	14398147	PORTUGALETE	02.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451059857	TORRES GARCIA, M. CARMEN	44975943	PORTUGALETE	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450883451	GARCIA POZO, OSCAR MARIA	11932001	SANTURTZI	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450877890	FERNANDEZ TEIJIDO, DANIEL	11914760	SESTAO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450876392	RUDA GOMEZ, MANUEL	27803548	SESTAO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450868620	CONDRAT, ION	X7812103S	ZEANURI	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451063836	AUTO ARANDINO, S.L.	B09224742	ARANDA DE DUERO	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451058609	NARGANES GIMENEZ, MIGUEL	13134816	ARANDA DE DUERO	04.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700400120	QUIZA VELASCO, FELIX	45570065	ARANDA DE DUERO	30.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090451060215	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURIC	71102326	ARANDA DE DUERO	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451058180	ALONSO GARCIA, NOELIA	13167473	BELORADO	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099700132819	TEMELIE, PETRE	X5175636S	BRIVIESCA	30.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
099450876835	HASSOUN, MOHAMED	X5885008K	BRIVIESCA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451010388	MECANIZADOS YUSTE, S.A.	A09346693	BURGOS	06.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451064701	DECORACIONES PERBISA, S.L.L.	B09365966	BURGOS	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099700332602	REVECID, S.L.	B09392978	BURGOS	14.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451030284	A L M UNIVASS, S.L.	B81165011	BURGOS	18.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451017541	KAROLY LORANT, PETER	NO CONSTA	BURGOS	09.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451056765	AGUILAR YEPEZ, GENNY MACLOV	X3169103W	BURGOS	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450835614	ZHU, CHANGYUN	X3981662V	BURGOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090048496539	FELICITA QUINAPALLO, PABLO	X4100896L	BURGOS	20.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451054975	NAKRI, YASSINE	X4385766B	BURGOS	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451063204	BENMECHTA, ABDERRAHMANE	X5255698Z	BURGOS	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450882823	VAQUINHAS PEREIRA, JOAQUIM	X7101028P	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451045354	VOICU, IONUT DUMITRU	X7743693F	BURGOS	26.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450893973	STAN, STEFAN	X8372690T	BURGOS	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451060732	TOAPANTA VEGA, ORLANDO L.	X9374316E	BURGOS	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450917916	KRAYCHEV ANGELOV, ZHIVKO	Y0087494Q	BURGOS	14.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
099450905434	SEDANO GALLO, JOSE LUIS	12898043	BURGOS	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700379738	GONZALEZ MAYOR, SATURNINO	13012808	BURGOS	03.05.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
099450883487	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA B.	13061642	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048497301	SOLANO ARRIBAS, ISABEL	13098218	BURGOS	21.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
099450874670	SANCHEZ ALVAREZ, MA DEL ROC	13110699	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451034575	PEREZ MARIJUAN, ROSA ANA	13111422	BURGOS	19.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450875028	GRIJALBA SAIZ, MA AFRICA	13112648	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600127012	PEDRO ESCRIBANO, INMACULADA	13119447	BURGOS	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450873688	ARRANZ MARTIN, PEDRO	13123400	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450874838	CASTRO DIEZ, ALVARO	13131275	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450879332	GUIJARRO RAMOS, MARTIN	13138464	BURGOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451020485	GOMEZ CARPINTERO, OSCAR	13152733	BURGOS	12.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090450965915	DE MIGUEL REBOLLO, ENCINA	13155341	BURGOS	09.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090451011824	GARCIA BASURTO, RAUL	13155641	BURGOS	06.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451059638	GERMAN LUENGO, VALENTIN	15948290	BURGOS	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451018790	IBAÑEZ MARTINEZ LOSA, JOSE	16491095	BURGOS	10.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090600164074	VILAR DOMINGUEZ, ANTONIO J.	25125450	BURGOS	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450823156	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450846284	PARDAL PEDREÑO, ANDRES	32019915	BURGOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451025872	RODRIGUEZ SAMPEDRO, JOSE E.	33259390	BURGOS	15.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090048497088	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL	46512952	BURGOS	04.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090450994460	SANTAMARIA POLO, FRANCISCA	46860095	BURGOS	27.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048497520	PEREZ ARCE, ROSA	71252390	BURGOS	22.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090048496138	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	71265296	BURGOS	20.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451059572	BALBAS TRIGO, JESUS MANUEL	71267364	BURGOS	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099600139087	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	71273009	BURGOS	30.06.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		
090451063198	BUSTILLO OLALLA, MIGUEL ANG	71278037	BURGOS	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048496989	ARIAS IZQUIERDO, ENRIQUE M.	71285415	BURGOS	19.06.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
090451063538	PALOMAR GAYUBO, PATRICIA	71286513	BURGOS	07.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451014321	DIOUF DIOP, IBOU	71299391	BURGOS	04.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048481111	SANZ DE MIGUEL, CANDIDO	72876759	BURGOS	21.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090451054021	GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	14859001	CARDEÑAJIMENO	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600153027	MENDEZ SALAZAR, ALEXANDER	X6969565J	LERMA	27.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
099450876057	ANACLETO, S.L.	B09500810	MECERREYES	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600119209	CONSTRUCCIONES GENERALES M.	B09481383	MEDINA DE POMAR	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451027420	MIGUEL CALVO, JOSE IGNACIO	13151815	MELGAR FERNAMENTAL	16.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090048113160	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	B09249681	MIRANDA DE EBRO	19.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450883682	FERREIRA MOREIRA, QUINTINO	X5247519T	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099700304461	MAFFARE BAZAN, DIDINO	X5438753N	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	140,00		RDL 339/90	009.1		
099450884250	MAILAT, PAVEL OVIDIU	X7759974G	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450883116	NUNES SOARES MARQUES, F.	X9190184M	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450875960	GIL EGUILUZ, ALBERTO	13191623	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451063095	FERNANDEZ SIERRA, ARACELI	13290153	MIRANDA DE EBRO	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099600136220	GRACIA MONTORO, JUAN CARLOS	13301670	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090600176477	IBAÑEZ SAEZ, EDUARDO	13303776R	MIRANDA DE EBRO	27.05.2010	300,00		RD 1428/03	050.1	2	
099450883037	MARDONES ORIVE, MARTA	13304301	MIRANDA DE EBRO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451037680	TSVETANOVA POLINA, LILOVA	X4453838A	VILLALBA DE DUERO	22.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090048487228	ZAHARIEV ANGELOV, ZLATICO	X8312657C	VILLARCAYO	20.06.2010	80,00		RD 1428/03	091.1		
090450991057	CONSERVAS GARAVILLA, S.A.	A48014500	ALGECIRAS	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450958352	CARRILLO MARTIN, JUAN JOSE	45070212	ALGECIRAS	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450992888	DIAZ DEL RIO FERNANDEZ DE M.	34008228	EL PUERTO STA MARIA	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451052772	MOODY, GRAHAM PAUL	X0877502Y	SAN ROQUE	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451063484	GIL PAREJA, MARIA DOLORES	30480278	CORDOBA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451061876	FONT DOTRAS, JUAN	35092538	LA CARLOTA	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450883384	JURCA, COSMIN ALEXANDRU	X6511055P	ALCAZAR DE SAN JUAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450974862	ABAD RUBIO, ALFREDO	06251968Q	ARGAMASILLA DE ALBA	17.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451025940	SANCHEZ HERRERA CABAÑAS, C.	05689301	CIUDAD REAL	14.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450868693	COSNTRUCCIONES MAJITESOS	B13341433	PORZUNA	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450862137	GLICA, GELU CALIN	X5455444M	ATZENETA DEL MAESTRAT	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450861900	GLICA, GELU CALIN	X5455444M	ATZENETA DEL MAESTRAT	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450875892	ALONSO GIL, MIGUEL ANGEL	18956148	BENICASIM	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451037450	AQUA DIPOSITS GESTIO I SER	B17959826	ST ANTONI DE CALON	22.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451046905	BROS PIÑOL, QUERALT	40447690	LLERS	27.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451034058	CHIRCA, ION	X3498835Y	AZUQUECA DE HENARES	19.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451074494	ION, VASILE DANIEL	X7742710J	AZUQUECA DE HENARES	15.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451059729	MARTIN FERNANDEZ, MIGUEL	07240293	GUADALAJARA	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451079704	MARIANA NEATU, IONICA	X8328770X	ANDUJAR	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451063265	PEREZ LAORDEN, ALEJANDRO	09777928	LEON	07.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450890601	PLAZA PARRA, AMALFI	X2322872X	PONFERRADA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451044866	SANTOS CENTELLES, ADORACION	09003134	ALCALA DE HENARES	26.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451033972	SERRANO RODRIGUEZ, GUILLERM	01393340	ALCOBENDAS	19.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451063903	CABRERA TOUS, RAFAEL	07229851	ALCOBENDAS	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450403317	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	00385313	POLIGONO INDUSTRIAL	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090451029830	ABBOU, ASSIA	X5110072R	ALCORCON	18.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450829808	NARBONA RODRIGUEZ, JUAN A.	53131911	AMBITE	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451069759	TAJO SOLAR, S.L.	B84235423	ARANJUEZ	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451015246	FERNANDEZ LOSADA, MARIA C.	50470528	ARANJUEZ	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451064270	CERUELO FERNANDEZ, JOSE M.	02514022	BOADILLA DEL MONTE	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451008485	FUSTER MOLINES, FRANCISCO	52987719	BOADILLA DEL MONTE	03.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451080640	BAHLONDO TRADING, S.R.L.	B82750985	CAMPO REAL	21.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451043930	TREJO MARCOS, JESUS	50821420	EL ESCORIAL	25.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451081395	ALQUILECAR, S.A.	A80819550	FUENLABRADA	22.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451069840	UNIVERSAL DE NEUMATICOS Y	B81463820	FUENLABRADA	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451035208	OPTI MAS MODULAR, S.L.	B81916884	FUENLABRADA	21.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451033327	OPTI MAS MODULAR, S.L.	B81916884	FUENLABRADA	21.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450903759	SOLAR EXTRASTAR, S.L.	B84739135	FUENLABRADA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450919913	VELASQUEZ FERNANDEZ, JOSE R.	X9411171P	FUENLABRADA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451012129	MARIN FERNANDEZ PACHECO, S.	49065975	FUENLABRADA	07.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451053247	ARGUDO RODRIGUEZ, IVAN	50453101	FUENLABRADA	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450920520	ACHABAR, SAID	X4198860A	GALAPAGAR	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451081371	HERRERO TAPIA, MIGUEL	02895572	GALAPAGAR	22.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450903280	GALECO, S.A.	A78475449	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451012002	PROMAT IBERICA, S.A.	A78941697	MADRID	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450921531	EURO VIVEROS, S.A.	A81620676	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451004844	MOM AND MOU, S.A.	A82067059	MADRID	02.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451011447	ULTRAMAR EXPANSION, S.L.	B28637650	MADRID	05.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451026633	NACIONAL DIEZ HORAS, S.L.	B79491601	MADRID	15.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451078761	GLOBAL MARKETING STRATEGIE	B81099764	MADRID	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450867809	ORBIS GEOGRAPHICA, S.L.	B81214645	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450915075	IBERIAN ESCAPADES SERVICES	B81865743	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450871904	ALLIANCE ALBORS Y PRADO, S.L.	B82108622	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451065213	PRODUCCIONES Y MANAGEMENT	B82517087	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451066564	LACAMARA DISEÑOS IND, S.L.	B82540881	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451044090	COYMASEC MANTENIMIENTO INT	B82552449	MADRID	25.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451076004	ACTIV SERVICE ALONSO, S.L.	B82690439	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450895805	GLOBUS EUROPE CONSULTORES	B82872474	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451082442	ABSOLUT DIRECT MARKETING S.	B83273219	MADRID	23.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450923904	LEKIM REDNA Y ATRAM, S.L.	B84199876	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451064180	ESPACIO 4 TEENS, S.L.	B84510981	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451065110	ASISTENCIA TECNICA Y CONSU	B84517432	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450912086	ESGLAO CLIMA, S.L.	B84538628	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450896688	RETIRO SPORT FITNESS, S.L.	B85003572	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450904387	RETIRO SPORT FITNESS, S.L.	B85003572	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451064749	JANA ARQUITECTURA E INGENI	B85109171	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450909786	BENCAS FUTURO, S.L.	B85215937	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450969763	CARDENAS MONCAYO, VICTOR EL	NO CONSTA	MADRID	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451022718	IROUSCHEK, JORG.	NO CONSTA	MADRID	12.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451071067	TORRES JIMENEZ, ELMAN ANTON	X2963727Q	MADRID	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450901209	GREINER, MATHILDE CLAUDETT	X5300801Z	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450942418	SEVERINO DE CASTRO, ERIVELT	X5314826D	MADRID	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450995257	ALARCON WEBAR, KARLA VALERI	X6969426N	MADRID	27.05.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450903723	ALSHAMRANI, MOHAMMED I.	Y0088971K	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451057435	OTERO MACIAS, LUIS	00383043	MADRID	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450798890	GIL ANGULO, GONZALO	00409114	MADRID	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450870274	MENDIZABAL ALBIZU, MA ISABEL	00648851	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451065481	COBACHO NAVACERRA, CONCEPC.	00668768	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450892919	CUESTA GARCIA, JOAQUIN	01175486	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451024983	SANCHEZ VEGAS, JESUS	01234751	MADRID	14.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450883281	CANO DE SANTAYANA ORTEGA, M.	01479978	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451064907	PIÑERO ALVAREZ, MIGUEL	02043055	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451062613	MEDIAVILLA BOUZA, HUMBERTO	02172698	MADRID	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450890560	PERAL SIMONET, ELENA	02533153	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451064300	BRAVO PLANA SALA, FRANCISCO	02545481	MADRID	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451022652	VILLALOBOS BRASSART, ENRIQU	02872008	MADRID	12.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451030491	DE FRUTOS MARUGAN, URBANO	02882490	MADRID	18.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451036110	RODA BARRIO, JESUS	03403026	MADRID	22.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450921890	BENITO ANGEL CRUZ, JUAN A.	03557480	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450921970	BENITO ANGEL CRUZ, JUAN A.	03557480	MADRID	14.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451045100	ZORNOZA PEREZ, JUAN JOSE	05216483	MADRID	26.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451060940	ORDEN MARTINEZ, JOSE LUIS	05234245	MADRID	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451043783	ALLENDESALAZAR RUIZ DE ARAN	05269441	MADRID	25.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450905926	OCEJO GIRON, ENRIQUE HIPOLI	05296085	MADRID	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451031586	GONZALEZ ZORRILLA, MA INES	05350063	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451064750	INAREJO ENCINAS, JUAN	06887939	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451064269	GARCIA ARRANZ, ELISA ISABEL	07502682	MADRID	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451010443	AGUIRRE NOGUES, MARIA	08811089	MADRID	06.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090451057526	SUAREZ SAUZET, SONIA ISABEL	09767113	MADRID	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451046048	PILAR GONZALEZ, MARIA PILAR	13066295	MADRID	28.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451039020	VILLAFRANCA IGLESIAS, MA M.	13068383	MADRID	24.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451079455	CAMPUZANO PEREZ DEL MOLINO,	13671463	MADRID	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451081954	LOPEZ PILA, SERGIO	13714546	MADRID	22.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451064210	BEIVIDE ABASCAL, ALICIA	13761465	MADRID	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450880851	ISLA ARANOA, XABIER	30600800	MADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451004870	RUIZ BUSTAMANTE, HUMBERTO	50638912	MADRID	02.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451081309	CONTRERAS ALMAZAN, FELIX	50666017	MADRID	22.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450981775	REQUENA RUIZ, JUAN LUIS	50678151	MADRID	20.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450887961	HERREZUELO BLASCO, DORJE K.	50763989	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451066746	AMOROTO SALIDO, JOSE MARIA	50794494	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450900035	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450906141	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	12.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
090451066667	PERALES HERNANDEZ, JORGE JU	50930751	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451064830	GARCIA DE POLAVIEJA CARRASC	50936991	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451041798	AYAT BEN ADOU, MOSTAFA	50984050	MADRID	25.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450994745	FRUTOS HERNANZ, RAUL	51065425	MADRID	27.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450994502	FRUTOS HERNANZ, RAUL	51065425	MADRID	27.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450886348	SECO RODRIGUEZ, ANA MARIA	51560553	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451066928	FERREIRO JAEN, MARIA D.	51676634	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451065109	GARCIA SANZ, SUSANA	51686976	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451065286	BASULTO ALMEIDA, CESAR ADOL	51899722	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451081061	ANTOÑANZAS CAVESTANY, LUIS	53764330	MADRID	21.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451057370	HERNANDEZ MORALES, JESUS M.	76112849	MADRID	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450989841	FORERO CALDERON, PABLO	05210178	ARAVACA	23.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450902585	RUBIO CAZORLA, ALVARO	53022783	FUENTE EL SAZ	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450912608	LATIN S MANAGEMENT, S.L.	B82821323	LAS ROZAS	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450903413	SANEAMIENTOS JORMAR, S.L.	B78777166	MAJADAHONDA	14.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
099450844408	PICASTOSTE MERINO, MARINA	X0136200V	MAJADAHONDA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450844263	PICASTOSTE MERINO, MARINA	X0136200V	MAJADAHONDA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451026323	SEOANE CASADO, ANTONIO	08938737	MOSTOLES	14.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450877761	LOPEZ DIAZ, DAVID	47493289	MOSTOLES	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451028605	GRUPO TAPER, S.A.	A78980273	POZUELO DE ALARCON	17.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451042791	MERA GONZALEZ, JOSE MARIA	05397275	POZUELO DE ALARCON	27.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450950110	GONZALEZ RODRIGUEZ, GRACIAN	13051111	POZUELO DE ALARCON	30.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090451028800	ALCORTA LUENGO, FERNANDO	16038382	POZUELO DE ALARCON	17.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451033431	GARCIA DIAZ, JOAQUIN	50284036	POZUELO DE ALARCON	18.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450891307	TORRES TORRES, ADRIAN	53620873	POZUELO DE ALARCON	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451062730	GONZALEZ GARCIA, CARLOS	13740393	RIVAS VACIAMADRID	06.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451017190	VALLEJO ANDREU, JESUS ANGEL	02850947	SAN AGUSTIN GUADALIX	09.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450901283	TECNICAS Y TRATAMIENTOS DE	B82131954	SAN FERNANDO HENARES	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451077859	TOLEDANO DELFA, GABRIEL	51640712	SAN FERNANDO HENARES	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451067131	PAZ CANALEJO, NARCISO	32301343	SAN LORENZO ESCORIAL	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450903115	SANEAMIENTOS NAVACERRADA S.	A78008596	SAN SEBASTIAN REYES	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450909087	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450911940	GLOBAL PRODUCT VEINTE OCHE	B85574465	SAN SEBASTIAN REYES	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451046188	GOMEZ ALCAZAR, CARLOS	53498862	SAN SEBASTIAN REYES	28.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451001120	IZQUIERDO PENEDO, ANGEL LUI	50062332	SEVILLA LA NUEVA	29.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451079947	THEN RODRIGUEZ, ELADIO D.	X2943306L	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450879850	STANESCU, MIRCEA DRAGOS	X8610687Q	TORREJON DE ARDOZ	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451044878	DEL CAMPO MONASTERIO, MIGUE	15221913	TORREJON DE ARDOZ	26.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451043928	ROJAS VILLA, GABRIELA	53617426	TORRELODONES	25.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451043321	RODRIGUEZ PRIVADO, MARCOS	50115434	VALDEMORO	26.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451063307	ROMERO MARTINEZ, VICTOR	52369081	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451060409	JARDON SERRANO, MA CRISTINA	52477016	VVA DE LA CAÑADA	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450894357	PYKE, NICHOLAS CHARLES	X8516076G	ALHAURIN EL GRANDE	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451040587	PEREZ CODIGLIA, MANUEL A.	77198146	MALAGA	24.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450999287	PATRIVER	A0021408J	MARBELLA	28.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451020590	CREW PROPERTIES, S.L.	B92042761	MARBELLA	13.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450880656	IRIGOYEN JAUREGUI, SILVIA	15982722	MARBELLA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451066590	ALQUILER CARS ALMARAZ, S.L.	B92735521	RIOGORDO	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450902172	ROCA SOTO, FELIX	22815898	CARTAGENA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450823387	RUIZ ANDUJAR, JUAN E.	22932448	CARTAGENA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090700393747	COYSO, S.L.	B30415590	MURCIA	18.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090451054732	MORALES BARRERA, SANTIAGO U.	X6516866T	YECLA	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451061001	CIORDIA LUZURIAGA, ESTEBAN	72649838	ALLO	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451061724	CIORDIA LUZURIAGA, ESTEBAN	72649838	ALLO	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450886865	AGUINAGA AYERRA M. SOLEDAD	E31555105	ANSOAIN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451060756	CALVO GARCIA, DAVID	13304817	AOIZ	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450989713	CONSTRUCCIONES ARTAMENDI D.	B31397045	BURLADA	23.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450989051	CONSTRUCCIONES ARTAMENDI D.	B31397045	BURLADA	23.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451060677	CERMENO ALONSO, CARLOS	72683030	CIZUR MAYOR	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451014904	BALLESTEROS MENDEZ, SANDRA	05431942	PAMPLONA	06.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450852211	ARNAL LACALLE, DANIEL	72698459	PAMPLONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451002616	ROSALES RAMIREZ, FRANCISCO	77270764	PAMPLONA/IRUÑA	31.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451003244	CABA SARABIA, ARTURO	13932017	CABEZON LA SAL	01.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451036183	PINTO LIÑAN, ALBERTO LUIS	72091891R	CABEZON LA SAL	21.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451001934	BERAZA SORDO, TERESA	13660977	ESCOBEDO	31.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450866238	BAYO GARCIA, AGUSTIN	14941645	CASTRO URDIALES	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450970029	BAYO GARCIA, AGUSTIN	14941645	CASTRO URDIALES	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450918787	VICTOR MERINO E HIJOS, S.A.	B39083795	PUENTE ARCE	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451000103	GARCIA ALCALDE, ANA MARIA	13913594	VILLAPRESENTE REOC	30.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451063071	EDISA ASESORES, S.A.	A39088810	SANTANDER	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451030090	CASANUEVA PEDRAJA, EDUARDO	13726887	SANTANDER	18.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451008242	LOPEZ CARRERAS, JUAN PEDRO	13757698	SANTANDER	03.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450930490	EXPOSITO RUIZ, REBECA	20215788	SANTOÑA	01.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450927090	EXPOSITO RUIZ, REBECA	20215788	SANTOÑA	01.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048488040	JIMENEZ JIMENEZ, CARLOS	72098896	SANTOÑA	04.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451065936	BALLESTEROS GUTIERREZ, F.	13892323	SUANCES	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450974722	NOBRE, ANUPLIO DE JESUS	X7377013Q	FUENTES DE OÑORO	17.05.2010	220,00		RD 1428/03	048.	2	
099450882562	PESCADOS ELENA, S.L.	B37028826	SALAMANCA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451031770	MOTOS JIMENEZ, DOMINGO	07960848	SALAMANCA	18.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451050295	MOTOS JIMENEZ, DOMINGO	07960848	SALAMANCA	29.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451014497	PRETE, S.L.	B60330776	SEVILLA	05.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451018399	ARRIBAS HERNANDO, CLAUDIO	37583212	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	09.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
099450824082	IPARKAL DOS MIL DOS, S.L.	B20779427	ANDOAIN	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090451055992	ARRANZ SANZ, ANDRES	72495135	AZKOITIA	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450940021	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUN	B20953659	BEASAIN	07.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450976410	KAISER, ALEXANDRA	X5554667Y	ALTAMIRA	15.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450817867	LARRAÑAGA GARITANO, ANDREA	72313603	BERGARA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450880127	CARRASCO BUENO, JOSE MARIA	72442426	CESTONA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450857520	DIVETRO, S.L.	B20338661	DONOSTIA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450982731	GONZALEZ MESA, OMAR	X2177369M	DONOSTIA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450981283	GONZALEZ MESA, OMAR	X2177369M	DONOSTIA	20.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450883591	SANCHEZ TABERNERO, LEOPOLDO	07774413	DONOSTIA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450859072	RUIZ DE MUNAIN UGALDE, ELEN	72500304	DONOSTIA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450907903	GARCIA RODRIGUEZ, ION	72513115	DONOSTIA	04.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
099450864626	BERNAL PRIETO, CARMELO JOSE	44168837	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450885228	MALEK, AHMED	X3502326R	EIBAR	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450991471	LANDABURU LAMARIANO, IBAN	30687915	EIBAR	25.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450824793	CONSTRUCCIONES MURGIL, S.L.	B20174009	GUETARIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451055116	OUEDRAOGO, ILASSE N.	X8744508T	HERNANI	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451058026	OUEDRAOGO, ILASSE N.	X8744508T	HERNANI	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451058737	DIEGO ORTIZ DE URBINA, DAVI	44550951	HONDARRIBIA	04.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450884315	IMAGEN Y COMUNICACION XXIY	B20169090	IRUN	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450914812	RODRIGUES MENDONCA RICO, LU	X8704938J	IRUN	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451062480	RODRIGUEZ ROJO, PURIFICACIO	09595853	IRUN	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450917000	RIVERA LEGUINA, ISABEL M.	15163871	IRUN	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451014850	ALBERDI ISTURIZ, TELMO PABL	15257869	IRUN	06.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451025173	GARCIA FRAILE, ALVARO	44551410L	IRUN	11.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451058520	CEBALLOS GOMEZ, JOSE LUIS	03376539	RENTERIA	04.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450843015	FERNANDEZ SERRANO, JUSTO	15938904	RENTERIA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450857660	HARRIS, TOBY JASPER	X2433990S	SAN SEBASTIAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450861170	LONDAIZ CHURRUCA, IGNACIO L.	15885972	SAN SEBASTIAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450881636	CHILLIDA BELZUNCE, EDUARDO	15971653	SAN SEBASTIAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450977899	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	34094388	SAN SEBASTIAN	17.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450843830	MORENO RODRIGUEZ, JUAN ANDR	34099092	SAN SEBASTIAN	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048488439	GUIMON GOROSTIZA, MARIA	72483365	SAN SEBASTIAN	11.06.2010	200,00		RD 1428/03	094.2A		
099450865989	PARADELA PEREZ, SANTIAGO	72483488	SAN SEBASTIAN	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450880930	MURILLO ROMERO, OSCAR	35774533	TOLOSA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450900527	BIOK CALIDAD DOS MIL, S.L.	B20726758	URNIETA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451053284	TORRES MOGIO, JUAN JOSE	39657737	TARRAGONA	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450970613	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451008710	GIL ROLDAN RODRIGUEZ, IVAN	54040700	MARIA JIMENEZ S C	03.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450972592	VILLAREJO ALMENDROS, MARIA	03838675	CONSUEGRA	15.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450997849	ALONSO ALCOLEA, JOSE MARIA	14898921	ILLESCAS	31.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451012762	DURAN DEL CERRO, JESUS	03895089	LA PUEBLA MONTALBAN	06.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450876410	KUIJPERS, JAN THEODORUS	X7106020D	CASINOS	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450864500	GUTIERREZ MARTIN, EILA	47644248	GRAU GANDIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099600112628	AINCOR, S.L.	B47523873	LAGUNA DE DUERO	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600124618	RODRIGUEZ GUIJARRO, ANA MAR	09343982	PEÑAFIEL	02.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
090451059791	SYC CB	E47475215	VALLADOLID	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450952120	ESCUDERO LOPEZ, JOSE LUIS	09327324	VALLADOLID	02.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451052980	PEREZ HERRERA, NATALIA	12388052	VALLADOLID	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451024259	GIMENEZ VERGARA, EVARISTO J.	25143728	CUARTE DE HUERVA	14.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451006944	GORANOVA, DESISLAVA	X8373976K	EJEA DE CABALLEROS	02.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451027832	GORANOVA, DESISLAVA	X8373976K	EJEA DE CABALLEROS	16.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451016913	GORANOVA, DESISLAVA	X8373976K	EJEA DE CABALLEROS	08.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450887675	ELECTRONIC DATA SYSTEMS ES	A50109412	ZARAGOZA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450854750	CONST INTERIOR TRES MIL, S.L.	B50888502	ZARAGOZA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» núm. 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por R.D. Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 27 de agosto de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201007311/7234. – 312,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450739467	VERDEGUER NAVARRO, JOSE LUI	29013831	ALICANTE	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450702503	VERDU CARRILLO, ETELVINA	74209489	NOVELDA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450745042	CANO MUÑOZ, MARIA DOLORES	07558586	ALBACETE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700307624	LAGUNA HERRERA, GUILLERMO	52564873	ALBACETE	21.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450664133	IMRAM AKHTAR, MUHAMMAD	X3421564S	BADALONA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450788454	SOFEL DIRECT, S.L.	B85617280	ROMANICA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450867553	SALA MARIN, KILIAN	38081992H	BARCELONA	13.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450784898	MANICH ALCARAZ, ALBERTO	46113677	BARCELONA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450800351	SOMAZA BARQUIN, TOMAS	52158513	LES FRANQUESES VALLE	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450799798	INDUSTRIAS BLANSOL, S.A.	A08244402	MOLLET DEL VALLES	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450755527	DELIDOR ALIMENT, S.L.	B58957119	TARADELL	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450780194	SORIA CASAS, ROBERTO	30681818	AMOREBIETA-ETXANO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450770747	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQU	B26228247	BARAKALDO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450802190	VILAR ESTRAVIZ, IVAN MANUEL	22738852	BARAKALDO	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450865556	DIEZ DE VERGARA, JOSE IGNAC	30588753H	BILBAO	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450818744	GALARZA BILBAO, IÑAKI	30598781	BILBAO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450868570	GOMEZ ANDRES, LARA MARIA	78927122	BILBAO	15.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450818460	DIEGO RUIZ, IVAN	78941974	BILBAO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450845958	AGUIRRE IRASTORZA, IBON	30640290	DURANGO	17.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047909498	PEREZ BEATO, RAUL	78872388	DURANGO	14.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450804460	FEDERICO GOMEZ MUÑOZ ALFRE	E95417333	GETXO	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450868820	MORENO HORRILLO, ASIER	78923284	LEIOA	16.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450883790	CASAS GARCIA, ANTONIO	14689013	PORTUGALETE	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450806298	GIL VILLAR, JOSEBA	78885322	UGAO-MIRABALLES	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450825402	GIL VILLAR, JOSEBA	78885322	UGAO-MIRABALLES	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700330269	GRIGORI, MARIN	Y0580612Z	ARANDA DE DUERO	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450773049	BORJA ALTIMASBEREZ, MARIA S.	08924378	ARANDA DE DUERO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450753518	APARICIO ARAUZO, JOSE ANTON	45416001	ARANDA DE DUERO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700278983	CARLERO LLORENTE, JOSE ANDR	45417728	ARANDA DE DUERO	23.01.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
090600120769	AGUILAR RUBIO, JUAN ANGEL	46923270	ARANDA DE DUERO	21.05.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700321475	HALHOUL, MOHAMMED	X1433560Q	BRIVIESCA	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700251291	TEMELIE, PETRE	X5175636S	BRIVIESCA	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450738098	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	BURGOS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450748020	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	BURGOS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450746629	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048L	BURGOS	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700396475	FERNANDES NOGUEIRA, JOAQUIN	X4549089B	BURGOS	22.05.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047707920	CARMONA REYES, MARIEL	X6020840S	BURGOS	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450786081	MARTINEZ GOROSTIZA, MARGARI	13100400	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450796918	MATA ARCE, LUIS JAVIER	13127041	BURGOS	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700360717	MENDEZ BARRIO, JOSE TOMAS	16043025	BURGOS	13.04.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450756167	NUÑEZ GONZALEZ, M ANGELES	71264507	BURGOS	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047887727	LIZARRAGA HERNANDEZ, JUAN C.	71265677	BURGOS	10.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047887582	LIZARRAGA HERNANDEZ, JUAN C.	71265677	BURGOS	10.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700301737	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA CAMI	71265820	BURGOS	24.05.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
099450779064	MARTIN ORTEGA, SAUL	71268220	BURGOS	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450766434	MARTIN ORTEGA, SAUL	71268220	BURGOS	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700373190	CAMARA CASCAJARES, FRANCISC	71268701	BURGOS	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450879002	GONZALEZ GARCIA, JORGE	71275418	BURGOS	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700191312	GONZALEZ PINO, RICHARD	71293172	BURGOS	20.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099600114029	CARNES NATURALES DE CALIDA	B09326497	MELGAR FERNAMENTAL	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099700211094	RIBEIRO, NUNO MIGUEL	X3443720E	MIRANDA DE EBRO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099700132261	IBRAIMOV KARDZHALIEV, IBRAI	X8254256Q	MIRANDA DE EBRO	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700396876	JIMENEZ BARRUL, MOISES	45571732	MIRANDA DE EBRO	23.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450806237	LAFUENTE MIÑANA, FERNANDO	13103526	OÑA	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700397704	VALLEJO NICOLAS, ROSA MARIA	71102880	PEÑARANDA DE DUERO	24.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450876189	SANCHEZ LAUCIRICA, JESUS C.	11925011	QUINTANAVIDES	04.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450762404	PAREDES DUQUE, EDGAR	X9915933N	VILLASANA DE MENA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450883984	SANZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	13117792	VILLACIENZO	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047444246	DE LA FUENTE DIEZ, HUMBERTO	71294419	VILLACIENZO	24.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700293224	NIETO RUIZ, MARIO	71297178	VILLARCAYO	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047875210	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B09463076	VILLARIEZO	05.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450787759	SAIZ MAROTO, ALVARO JAVIER	44381922	EL PICAZO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700395264	VALLA, EMIL	X5329541G	GIRONA	20.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700395288	VALLA, EMIL	X5329541G	GIRONA	20.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700395290	VALLA, EMIL	X5329541G	GIRONA	20.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700395276	VALLA, EMIL	X5329541G	GIRONA	20.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700397686	CARRASCO CASAUS, JOSE MANUE	46594080	VIDRERES	24.05.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090450819157	GONZALEZ GARCIA, JESUS MARI	14872339	GUADALAJARA	21.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450821962	HOME Y MARKETING SLEN	B19232537	MARCHAMALO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450855599	SHOKHA, YURIY	X4877534Q	BONARES	26.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700303576	ORTEGA MORENO, ANTONIA	25989717	BAEZA	17.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450783201	BARBERO MARCOS, RICARDO	78914892	VALDORE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450841614	DEL ALAMO DE DOMINGO, FCO. J.	13142904	ALCALA DE HENARES	22.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450812341	ARBIDE OLAIZOLA, CLARA	34093821	ALCOBENDAS	14.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450766422	PRIETO PEREZ, CELINA	00822379	EL ENCINAR DE LOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450765508	PRIETO PEREZ, CELINA	00822379	EL ENCINAR DE LOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700333349	MAJODECOR, S.L.	B82587494	ALCORCON	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450771211	CHIUS BERNDT, FABIAN EDUARD	X5468309J	BOADILLA DEL MONTE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450789690	CRISTO GARCIA, SOFIA	53388513	BOADILLA DEL MONTE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450837726	POPA, COSMIN MARIS	X7628835B	COSLADA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450830264	LOPEZ DEL PINO, MARIA DE LA	50825296	FUENLABRADA	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450910501	BARRETO ARIAS, ANGELICA C.	53903949	GETAFE	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450770930	CALDERON MIGUEL DEL CORRAL,	52985075	GUADARRAMA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450790461	KARABILA, FARAH	X1761800T	LAS ROZAS DE MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450801896	FERNANDEZ PALLARES, LUIS E.	05413329	LAS ROZAS DE MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600108599	BARRANCO RUIZ, OSCAR	53044418	LEGANES	09.02.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
099450777250	SAN JORGE VEINTITRES SA	A82165416	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450838640	CONSERO MFV, S.L.	B83990366	MADRID	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450885245	KOSTADINOV, ALEKSANDAR	NO CONSTA	MADRID	18.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450887643	DE PINHO FERREIRA PORTUGAL,	NO CONSTA	MADRID	21.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450860426	QUIÑONES DE PAEZ, IRAIDES	X2068682Q	MADRID	06.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450787292	CARDENAS CCORA, EDWIN CESAR	X2813897P	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450800375	CIOBOTARU, BUJOR	X2872572X	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700149721	BARREIRO MECIAS, AMINA EDEL	X3874680P	MADRID	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450837933	AGUIRRE CASTILLO, GIOVANNY	X4152979F	MADRID	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450777882	OYANGUREN, SERGIO DANIEL	X5143922H	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450758991	CASTRESANA FERNANDEZ, MARIA	00279217	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450801082	GARCIA MARTIN, MARIA TERESA	00829653	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450798370	PEREZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	01064402	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450649501	MARIN DE LA BARCENA FOLACHE	02704961	MADRID	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450780704	BUENDIA PEREZ, JOSE MARIA	05407397	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450896796	CALLER CELESTINO, JACOBO	05412578	MADRID	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090600151845	GONZALEZ RUIZ, CARLOS IGNAC	07240875	MADRID	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450902032	DE CARVAJAL ESCALADA, JOSE	07246930	MADRID	10.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450876025	GONZALEZ ANGULO, ARTURO	13124039	MADRID	04.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450749308	DE PEDRO FERNANDEZ, BLANCA	25480738	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450738189	NUÑEZ CASTELO EXPOSITO, LAR	31682770	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450730294	PALOMO RAMOS, ARTUR	36573721	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700344591	SAEZ GARCIA, ANA	47021540	MADRID	29.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450922242	ESPADA ROMERA, ANTONIO	50118661M	MADRID	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450921651	MATEO SEOANE, CARLOS JAVIER	50182462	MADRID	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450863208	BRAVO CASADO, LUIS MIGUEL	50712006	MADRID	30.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450885154	DE LA MORA DE ALOS, MONICA	51113899	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450777456	BLASCO HERNANDO, JAIME	51395943	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450928529	ELVIRA CALDERON, ANA MARIA	51408096	MADRID	17.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450832479	URIZAR LEIVA, JON ANDER	51453519	MADRID	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450746680	NORTE SUR DE INVERSIONES S.	B80728611	MAJADAHONDA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450805312	CONSULTORES EXPERTOS EN SE	B85365765	MAJADAHONDA	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450817272	GRANIZO GOMEZ, CONCEPCION	00139040	MAJADAHONDA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450817211	SEQUERA PEREZ, PURIFICACION	16563560	MAJADAHONDA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450703631	JIMENEZ TEJEDOR, OSCAR	50090197	MAJADAHONDA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099600107815	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA V	43771409	MORALEJA DE EN MEDIO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450757322	YUSTE SANCHEZ, MA D.	30592186	MOSTOLES	17.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450883716	TADEUSZ, JEZUITA	X2527203D	PARLA	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450884940	GRAGLIA, GIORGIO DIEGO	X4412218J	POZUELO DE ALARCON	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450799580	RODRIGUEZ MARTIN, LUIS F.	00816629	POZUELO DE ALARCON	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450895070	CHECA ALCARAZ, JAVIER	50836042	POZUELO DE ALARCON	30.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450860406	FELIZ CEINOS, DAVID	50880524	RIVAS VACIAMADRID	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450768108	ZUCHOWSKA, KARINA JANINA	X3634480C	SAN MARTIN DE VEGA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450773750	ELIBRAHIMI, ABDELLATIF	X3058697L	TORREJON DE ARDOZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450819396	TANASA, FLORIN GHEORGHE	X6541255D	TORREJON DE ARDOZ	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450762568	SAAVEDRA SANCHEZ, CARLOS A.	X6586805L	TORREJON DE ARDOZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700342284	VALLEJO JIMENEZ, JUAN CARLO	53568108	TORREJON DE ARDOZ	26.03.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450852065	CIFUENTES PEREZ, MARIA ELEN	00826566	TORRELODONES	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450801215	NUEVA JAUJA, S.A.	A78230091	VALDEMORO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450918093	BRERA MORON, ARTURO	50711980	VALDEMORO	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700306747	DE HARO PINEÑO, ISIDORO	05648763	VELILLA SAN ANTONIO	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450769400	DIAZ SANGIORGIO, MATIAS F.	X3457420Z	VILLAVICIOSA DE ODON	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450809007	BEN FEDDOUL, MOHAMED	X9710103D	TORREMOLINOS	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450770413	ENCISO LUJAN, RICARDO	27475113	MOLINA DE SEGURA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450768819	RETAMERO VILLAESPESA, S.L.	B30496509	MURCIA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450857468	PEÑALVER MUÑOZ, PEDRO	27451137	SANGONERA VERDE	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450784552	MARIN ALDUCIN, TEOGENES	15863820	BURLADA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450786512	POLIVAC, S.A.	A31824782	LEIZA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450768390	ENCALADA RAMIREZ, SANDRA D.	X3988807D	PAMPLONA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450755679	ASIAIN ALBISU, JOSEBA	44625191	PAMPLONA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099600090670	MOVIMIENTOS Y CALDERERIA S.	B27705219	VIGO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450773840	PUELLES VALBUENA, MIGUEL A.	14916264	CASTRO URDIALES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450906534	BAJO CAVIEDES, XABIER MARTI	30659505	MIOÑO	03.04.2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
099450834210	AR EXPRESS, S.L.U.	B39686555	SANTANDER	14.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450795501	BURLAMAQUI MENDES, TERESA C.	X0303708Q	SANTANDER	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450873127	FARRONA GOMEZ, ANDRES	50059239S	SANTANDER	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450783109	POSADA DIAZ, VERONICA	72143527	TORRELAVEGA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450939722	ROBLEDO RUBIO, TOMAS	07820926	SALAMANCA	25.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450882335	DE NARDI LOOSE, DANIELA	X7826612B	CORIA DEL RIO	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700350130	MOUSTAPHA BEIDALLA, BAHA	X1458609H	S JOSE DE LA RINCO	02.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090047894537	ILIEV IVANOV, STEFAN	X6499776E	SAN LEONARDO YAGÜE	15.03.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090450815188	BOUSSETTA, ABDELLATIF	X8263375G	ALEGIA	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600154986	TOURAL EGUIMENDIA, IKER	72448169	ALTAMIRA	02.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450778072	CONARTE CONCEPTO EXPOSICIO	NO CONSTA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450813862	ANCA, IONUT CATALIN	X9089559M	HERNANI	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450738890	OVIEDO PERRINO, MARIA V.	06527295	HONDARRIBIA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450810060	VIEIRA LAMAS, CRISTIANO	X7188705D	LEGAZPIA	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450871643	CONSTRUCCIONES GOERA, S.L.	B20822227	MONDRAGON	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450485070	UR TEATRO ANTZERKI, S.L.	B20213914	SAN SEBASTIAN	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450878927	MONTERO MAYORCA, EDWIN JAVI	X9021062W	VILLABONA	08.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450741887	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450802712	PARDO LOPEZ FANDO, RICARDO	50699984	OLIAS DEL REY	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450889457	PARRILLA ALONSO, JUAN CARLO	19851141W	VALENCIA	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047875427	MOUSSI, ALI	X8223712Q	XATIVA	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450862774	DI MUNDO, EDUARDO MARIO	X1551851H	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450773542	GONZALEZ GONZALEZ, REBECA	71142981	LAGUNA DE DUERO	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700394004	ENRIQUEZ VIÑAS, ISIDORO	44907792	SANTOVENIA PISUERGA	18.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700315438	PROMOCION DE EDIFICIOS ABS	B47401435	VALLADOLID	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047877778	SEGURITATION, S.L.	B47647938	VALLADOLID	08.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090600078110	GARCIA POZA, EDUARDO	16800839	VALLADOLID	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700311652	PANTELEMON, GHEORGHE NICOL	X2651321L	CALATAYUD	25.02.2010	900,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450775130	HERRERO DE LA FUENTE, MIGUE	09271541	ZARAGOZA	01.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
725/2010	Acuerdo de iniciación	Bruno dos Santos Correia	X5534131D	C/ Concepción, 5 Briones (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
871/2010	Acuerdo de iniciación	Ricardo Nicolás Tejerizo Martínez	47200740W	C/ Colón, 5-1 Lora del Río (Sevilla)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	60,00

Burgos, 24 de agosto de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201007257/7187. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
888/2010	Acuerdo de iniciación	Nicolás Casal Verdes	79327841J	C/ Doña Constanza, 1-3.º C Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, 25 de agosto de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201007256/7186. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
903/2010	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Colomo Hontoria	45421658Q	C/ La Presa, 45-1.º izda. Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, 27 de agosto de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201007293/7236. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Tenorio Rueda, Olga Jenny, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Chopos, 11, se procedió con fecha 4 de junio de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica al esposo Miguel Angel Marijuan Merino.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º X3256145N, y con domicilio en calle Los Chopos, 11, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número dos, garantizando la suma total de 4.014,68 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 20, tomo 3.936, folio 48, finca n.º 1.978.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 014569521	08 2009/08 2009	0111
09 10 010088908	10 2009/10 2009	0111
09 10 010205308	11 2009/11 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	2.008,33 euros
Recargo	401,67 euros
Intereses	66,60 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	2.576,60 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.576,60 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.591,28 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudora: Tenorio Rueda, Olga Jenny.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar pareada en calle Los Chopos, Villariezo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Los Chopos; N.º vía: 11; Código Postal: 09195.

Datos registro. – N.º registro: 2; N.º tomo: 3.936; N.º libro: 20; N.º folio: 48; N.º finca: 1.978.

Burgos, a 13 de julio de 2010. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

201007238/7192. – 90,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Garrido Buj, Miguel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en calle La Merced, 19 bajo, se procedió con fecha 13 de octubre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la esposa Blanca Páramo Val.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13078457J, y con domicilio en calle La Merced, 19 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número uno, garantizando la suma total de 2.065,12 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 731, tomo 4.026, folio 212, finca n.º 47.050, anotación letra A.C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 012176146	03 2009/03 2009	0521
09 09 012787852	04 2009/04 2009	0521
09 09 012983771	05 2009/05 2009	0521
09 09 013324483	06 2009/06 2009	0521
09 09 013791400	07 2009/07 2009	0521
09 09 014029957	08 2009/08 2009	0521
09 09 014667531	09 2009/09 2009	0521
09 09 014878911	10 2009/10 2009	0521
09 10 010176713	11 2009/11 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	2.242,62 euros
Recargo	448,56 euros
Intereses	109,02 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	3.000,20 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.000,20 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.065,32 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Garrido Buj, Miguel.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Mariana Pineda, n.º 12-4.º C de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Mariana Pineda; N.º vía: 12; Piso: 4.º; Puerta: C; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 1; N.º tomo: 4.026; N.º libro: 731; N.º folio: 212; N.º finca: 47.050. Letra: A.C.

Burgos, a 27 de julio de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201007241/7195. – 103,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cofiño Herrero, Manuel Vicente, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Fernández Caballero, 85-B 11, se procedió con fecha 23 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13127395F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 08 013145662	07 2008/07 2008	0521
09 08 013503249	08 2008/08 2008	0521
09 08 013845678	09 2008/09 2008	0521
09 08 014438489	10 2008/10 2008	0521
09 09 010917166	12 2008/12 2008	0521

N.º providencia apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 011743383	02 2009/02 2009	0521
09 09 012170991	03 2009/03 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	1.512,48 euros
Recargo	302,50 euros
Intereses	149,13 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	2.064,11 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Cofiño Herrero, Manuel Vicente.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local compatible con alojamiento en calle Hermano Rafael; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Hermano Rafael; Número vía: 11; Piso: 1.º; Puerta: C; Código Postal: 09001. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.827; Número libro: 365; Número folio: 172; Número finca: 21.380.

Descripción ampliada. – Urbana: Local de uso compatible con alojamiento en calle Hermano Rafael número 11, planta 1, puerta C, en Burgos. Con una superficie construida de 42,18 m.^{2} y útil de 36,78 m.^{2}. Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y local de uso compatible tipos B y D de la misma planta y portal; derecha entrando, hueco de ascensor, hueco de conducciones y local de uso compatible tipo D de la misma planta y portal; izquierda entrando, hueco de ventilación y sobre camino de Valdechoque y fondo, hueco de conducciones, local de uso compatible tipo D de la misma planta y portal y sobre vía pública.

Anejo: Trastero n.º 11 en planta entrecubierta.

De esta finca se embarga el 20% (1/5) en pleno dominio.

Referencia catastral: 1768601VM4816N0231GF.

Se notifica a los copropietarios de la finca Virginia Cofiño Herrero, Purificación Cofiño Herrero, Lorenzo Castañeda Palacios, José Antonio Martínez Ubierna, Lorenza M.ª Mercedes Cofiño Herrero, Teodoro Velasco Bernal, Angel Muñoz Izquierdo e Isabel Cofiño Herrero.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Barrio de Arriba, n.º 28 de Mata de Hoz; Tipo vía: Barrio; Nombre vía: De Arriba; Número vía: 28; Código Postal: 39418.

Datos registro. – Número tomo: 1.124; Número libro: 113; Número folio: 74; Número finca: 18.586.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en Mata de Hoz, Barrio de Arriba, n.º 28, compuesto de planta baja y alta, con accesorio de cuadra, pajar, corral, cobertizo y una era a la espalda de unas 20 áreas; tiene una superficie la casa de 150 m.^{2} de los que corresponden a la cuadra y pajar 90 y a la vivienda 60; el corral tiene unos 50 m.^{2}. Linda el conjunto al norte y sur, ejido; este, herencia y oeste, también con ejido.

De esta finca se embarga el 35% (7/20) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Isabel Cofiño Herrero, José Antonio Martínez Ubierna, Virginia Cofiño Herrero, Lorenzo Castañeda Palacios y Purificación Cofiño Herrero.

– Finca número: 04.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Sitio de Pradiza; Provincia: Cantabria; Localidad: Mata de Hoz; Linde norte: Ejido; Linde este: Víctor García; Linde sur: más de Víctor García; Linde oeste: Lucio Saiz.

Datos registro. – Número tomo: 1.124; Número libro: 113; Número folio: 78; Número finca: 12.669.

Descripción ampliada. – Rústica: Prado en Mata de Hoz, al sitio de Pradiza, de 46 áreas. Linda: Norte, Ejido; este, Víctor García; sur, con más de esta testamentaria y oeste, Lucio Saiz y Hermanos Jorrín Gutiérrez.

De esta finca se embarga el 35% (7/20) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Isabel Cofiño Herrero, José Antonio Martínez Ubierna, Virginia Cofiño Herrero, Lorenzo Castañeda Palacios y Purificación Cofiño Herrero.

– Finca número: 05.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Villanua; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Los Altos de Santiago; N.º vía: 8; Código Postal: 22870.

Datos registro. – Número tomo: 1.619; Número libro: 49; Número folio: 43; Número finca: 3.887.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar señalada con el n.º 8A integrada por planta baja y planta primera, en el conjunto residencia en Villanua, denominado Los Altos de Santiago, sobre la parcela n.º 30. Con una superficie total de 63,82 m.^{2}. Tiene

un jardín en su lindero fondo en la porción debidamente delimitada. Linda: Frente, con calle particular del propio conjunto; derecha entrando, vivienda unifamiliar 7A; izquierda, vivienda 9A y fondo, zona común del conjunto. Le corresponde como anejo el uso de la plaza de aparcamiento n.º 8 de las existentes en la zona común del conjunto de 7,144 m.2.

Referencia catastral: 0972301YN0207S0008TF.

Participación: Una mitad indivisa del pleno dominio sobre lo edificado y de la concesión administrativa sobre el suelo.

Burgos, a 23 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

201007237/7191. – 258,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bisabarros Sáez, Hugo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Marqués, 83, se procedió con fecha 19 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13164364S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 014036829	08 2009/08 2009	0521
09 09 014674706	09 2009/09 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	498,36 euros
Recargo	99,68 euros
Intereses	22,89 euros
Costas devengadas	0,89 euros
Costas e intereses presupuestados	50,00 euros
Total	671,82 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Bisabarros Sáez, Hugo.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Marqués n.º 83 de Buniel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marqués; N.º vía: 83; Código Postal: 09230.

Datos registro. – N.º registro: 2; N.º tomo: 3.957; N.º libro: 40; N.º folio: 4; N.º finca: 4.537.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, primera y jardín de 255,57 m.2 en c/ Marqués número 83 de Buniel. Con una superficie construida de 160,47 m.2; útil de 125,70 m.2 y terreno de 350 m.2. Linda: Frente, calle del Marqués, derecha, finca de Teodoro Melgosa Puente; izquierda, casa n.º 81 de la misma calle y fondo, finca de Alejandro Saldaña del Val. Cuota: 25%.

Referencia catastral: No consta.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria de la finca María Sendino Echeandia.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

201007239/7193. – 124,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Construcciones Dinco, S.A., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Lesmes, 4, se procedió con fecha 19 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º A09033077, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 08 013670876	07 2008/07 2008	0111
09 08 013670977	08 2008/08 2008	0111
09 09 010617779	10 2008/10 2008	0111
09 09 010716803	11 2008/11 2008	0111
09 09 011248481	12 2008/12 2008	0111
09 09 011915963	01 2009/01 2009	0111
09 09 012332255	02 2009/02 2009	0111
09 09 012447847	03 2009/03 2009	0111
09 09 012611636	04 2009/04 2009	0111
09 09 013168273	05 2009/05 2009	0111
09 09 013559812	06 2009/06 2009	0111
09 09 014254269	07 2009/07 2009	0111
09 09 014504449	08 2009/08 2009	0111
09 09 015131717	09 2009/09 2009	0111
09 10 010019590	10 2009/10 2009	0111
09 10 010484584	11 2009/11 2009	0111
09 10 011197435	12 2009/12 2009	0111

Importe deuda. –

Principal	96.924,24 euros
Recargo	19.384,83 euros
Intereses	5.837,20 euros
Costas devengadas	541,62 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	122.887,89 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Construcciones Dinco, S.A.

– Finca número: 08.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar al paraje Santa Cruz, 14 en Burgos; Tipo vía: Paraje; Nombre vía: Santa Cruz; N.º vía: 14; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 4; N.º tomo: 3.836; N.º libro: 373; N.º folio: 5; N.º finca: 9.100.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar al Paraje Santa Cruz, 14 plano parcelario en Burgos. Con una superficie el terreno de 365 m.2. Linda: Norte, parcela n.º 16; sur, parcela n.º 13; este, parcela n.º 15 y oeste, calle sin nombre.

– Finca número: 09.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local comercial en calle Lovaina, n.º 1 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Lovaina; N.º vía: 1; Piso: Bajo; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 4; N.º tomo: 3.962; N.º libro: 494; N.º folio: 60; N.º finca: 34.800.

Descripción ampliada. – Urbana: Local comercial situado en la planta baja, señalado con el n.º 1. Tiene su acceso desde la calle Lovaina. Con una superficie construida de 191,88 m.2. Linda; frente, calle Lovaina; fondo, plaza pública; derecha, finca segregada (41.458 de la sección 2.ª de Burgos) e izquierda, portal, ascensor y cuarto denominado Riti. Cuota: 3,063%.

Referencia catastral: 9882401VM3898S0048DG.

– Finca número: 10.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Edificio industrial en calle Los Colonia, n.º 5 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Los Colonia; Número vía: 5; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 4; N.º tomo: 3.836; N.º libro: 373; N.º folio: 4; N.º finca: 9.096.

Descripción ampliada. – Urbana: Edificio industrial en calle Los Colonia número 5 de Burgos. Edificio destinado a fábrica, con pabellón industrial y vivienda. Con una superficie de 858 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en línea de 25 metros con calle Los Colonia; derecha, en línea igual de 25 metros con finca n.º 7 del mismo dueño; izquierda, en línea de 34 metros con solar, hoy destinado a huerta propiedad del Sr. Royuela y fondo, en línea de 26 m. con patios de la Cooperativa Benéfica Castellana.

Referencia catastral: 3476043VM48370001PS.

– Finca número: 11.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Avda. de Castilla y León, n.º 84-bajo 1, Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Castilla y León; Número vía: 84; Piso: Bajo; Puerta: 1; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 3; N.º tomo: 4.393; N.º libro: 1.060; N.º folio: 153; N.º finca: 65.832.

Descripción ampliada. – Local en Avda. de Castilla y León, número 84, bajo 1, en Burgos. Con una superficie construida de 101,91 m.2 y útil de 99,74 m.2. Cuota: 6,859000.

Parcela: M4C-2.

Burgos, a 19 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

201007240/7194. – 186,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García de la Torre, José Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alamo, 2, se procedió con fecha 24 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 51677041C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 014079669	08 2009/08 2009	0521
09 09 014718051	09 2009/09 2009	0521
09 09 014929835	10 2009/10 2009	0521
09 10 010226728	11 2009/11 2009	0521
09 10 011094674	01 2010/01 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.248,42 euros
Recargo	249,70 euros
Intereses	47,46 euros
Costas devengadas	10,64 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.656,22 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la

suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: García de la Torre, José Manuel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Alamo, 2 de Arcos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Alamo; N.º vía: 2; Código Postal: 09195.

Datos registro. – N.º registro: 2; N.º tomo: 3.995; N.º libro: 70; N.º folio: 60; N.º finca: 6.584.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Alamo, 2, PP5 parcela C10 La Torre, en Arcos. Con una superficie construida de 149,70 m.², útil 131,95 m.² y terreno 350 m.². Cuota: 1,192216%.

Referencia catastral: 8796924VM3789N0001JE.

Burgos, a 24 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

201007243/7197. – 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bueno González, José Hilario, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Soto, 1, se procedió con fecha 24 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13072061B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 014318028	07 2009/07 2009	0111
09 09 014016621	08 2009/08 2009	0521
09 09 014655407	09 2009/09 2009	0521
09 09 014569218	08 2009/08 2009	0111
09 09 014865672	10 2009/10 2009	0521
09 10 011030414	01 2010/01 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.464,24 euros
Recargo	292,83 euros
Intereses	60,24 euros
Costas devengadas.....	21,28 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.938,59 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito

tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Bueno González, José Hilario.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local comercial en Plaza Rocamador, números 6 y 7 de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Rocamador; N.º vía: 6; Piso: Bajo; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 4; N.º tomo: 3.879; N.º libro: 415; N.º folio: 192; N.º finca: 29.555.

Descripción ampliada. – Urbana: Local comercial de planta baja, señalado con el n.º 6, situado a la izquierda entrando de portal número 7 de la Plaza Rocamador y a la derecha entrando del portal n.º 6 de la Plaza Rocamador en Burgos. Con una superficie construida de 93,22 m.² y útil de 87,30 m.². Linda: Frente, Plaza Rocamador por donde tiene su entrada y portales 5 y 6 de obra; derecha entrando, portal 5; izquierda entrando, portal 6 y fondo, soportal y a través de este plaza interior. Cuota: 0,3149%. Referencia catastral: No consta.

Burgos, a 24 de agosto de 2010. – El Jefe de Negociado, Rafael R. Pérez González.

201007242/7196. – 135,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de Bureba, a 16 de agosto de 2010. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

201007258/7213. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	36.716,00
2.	Impuestos indirectos	900,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.600,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	57.784,00
	Total ingresos	165.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	81.000,00
	Total gastos	165.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Aguilar de Bureba, a 16 de agosto de 2010. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

201007259/7214. – 44,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Cancelación de aval

Por don Javier Sagredo Cuartango, en representación de Abonos y Semillas, S.A., se ha solicitado la cancelación y devolución de la garantía prestada mediante aval, relacionada con la licencia urbanística 92/08, de ejecución de nave agraria en el polígono 501, parcela 20.035. El objeto de dicho aval es garantizar la responsabilidad para responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación en los bienes de titularidad municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 26 de agosto de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201007261/7215. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento negociado con publicidad para las obras de urbanización de calle Tenerife y pasaje calle Tenerife de Aranda de Duero (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1) Dependencia: Papelería Esteban.

2) Domicilio: Plaza del Trigo, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4) Teléfono: 947 50 10 97.

5) Dirección de internet del perfil del contratante:

www.arandadeduero.es

6) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1) Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4) Teléfono: 947 50 79 78.

5) Fax: 947 50 47 50.

e) Número de expediente: 529/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Ejecución de las obras de urbanización de calle Tenerife y pasaje calle Tenerife de Aranda de Duero (Burgos).

c) Lugar de ejecución:

1) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

d) Plazos:

1) Plazo de ejecución de la obra: Tres (3) meses.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45230000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado de publicidad.

c) Unico criterio de adjudicación: Precio más bajo.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 289.588,93 euros, I.V.A. excluido. I.V.A. (18%) importe total 341.714,94 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional 8.687,67 euros. Definitiva 5% del presupuesto de adjudicación (I.V.A. excluido).

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: Conforme a pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4) Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.

b) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

c) Fecha y hora: Sobre n.º 2 (oferta económica): A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

Aranda de Duero, a 26 de agosto de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201007334/7256. – 252,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de «Combustible para vehículos y calefacción de algunas dependencias municipales».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto, acuerdo marco.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2010, a:

- Area de Servicio del Ebro, S.L.U., de Miranda de Ebro (Burgos): El suministro de combustible para la flota de vehículos municipales, con un descuento de 5,26% en diesel y 3% en gasolina.

- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., Valladolid, el suministro de gasóleo C para calefacción de dependencias municipales, con un descuento del 5%.

Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201007339/7257. – 68,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Pliego de condiciones económico-administrativas que como ley fundamental del contrato regirá la subasta convocada por esta Junta Administrativa para la enajenación –mediante procedimiento abierto– de una finca urbana con aplicación ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios» situada en el Barrio de Carrasquedo, término municipal de Quincoces de Yuso.

Artículo 1.º – *Objeto.*

El presente pliego de condiciones económico-administrativas tiene por objeto regular las bases para la enajenación mediante pública subasta de una finca urbana clasificada como bien patrimonial, con aplicación de ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios». Finca registral 22.713.

1) Naturaleza: Finca urbana clasificada como bien patrimonial.

2) Situación: En el Barrio de Carrasquedo, 4.

3) Medida superficial: Posee una superficie de 6.158 m.^{2}.

4) Linderos:

Norte: Calle (antiguo camino).

Sur: Carretera BU-552 y finca con referencia catastral 1387903VN8518N0001MM (polígono 4, parcela 5.892 de doña María Rosario Ruiz Ortega).

Este: Finca con referencia catastral 1387903VN8518N0001MM (polígono 4, parcela 5.892 de doña María Rosario Ruiz Ortega).

Finca con referencia catastral 1387901VN8518N0000RX (polígono 4, parcela 5.890 de la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso).

Oeste finca con referencia catastral 0990501VN8509S0001BZ (Barrio Carrasquedo, n.º 80 de SCL Comarcal Agropecuaria San Isidro de Losa).

5) Denominación: Finca registral n.º 22.713 inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 2.225, libro 105, al folio 141, inscripción 1.ª.

6) Número: 4 del Barrio de Carrasquedo.

7) Cargas y condiciones: El adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante. (Ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios»).

8) Valor: 73.896 euros.

9) Nombre del transmitente: La Junta Administrativa es la propietaria de esa finca.

10) Servicio público u objeto a que está destinada: La finca es un bien patrimonial que no afecta a ningún servicio público.

11) Calificación urbanística: Suelo urbano con aplicación ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios».

12) Calificación jurídica bien patrimonial: La Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2010, acordó autorizar a la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de la finca antes citada.

La contratación (preparación y adjudicación) se regulará por lo establecido en este pliego, por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P. y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los efectos y extinción se regirán por el derecho privado.

Artículo 2.º – *Tipo de licitación.*

Se señala como tipo mínimo de licitación la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal, y que asciende a la suma de 73.896 euros al alza.

Todos los impuestos que pudieran repercutir sobre el precio tipo de dicho inmueble (impuesto de transmisiones patrimoniales, I.V.A. si lo exigieran, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 3.º – *Forma de pago.*

El pago de la cantidad en que se haya adjudicado definitivamente la venta del bien, se hará efectivo antes de otorgarse la correspondiente escritura pública.

Artículo 4.º – *Capacidad para contratar.*

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia económica y financiera.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrá tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica y financiera.

Podrán igualmente presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 24 del T.R.L.C.A.P. Cada uno de los empresarios que compone la agrupación deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica y financiera, con la presentación de la documentación a la que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (artículo 24 del R.G.L.C.A.P.). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

Artículo 5.º – *Garantías.*

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional equivalente al dos por ciento (2%) del tipo de licitación, que supone la cifra de 1.477,92 euros.

Efectuada la adjudicación, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantía que hubieren constituido para tomar parte en la subasta. Una vez firmada la correspondiente escritura, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional, hasta dejarla constituida en la cuantía del cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación definitiva.

Tanto las garantías como el pago del precio se efectuará en las cuentas que la Junta Vecinal posee en cualquiera de las siguientes entidades: Caja de Burgos, Caja del Círculo o Caja Rural de Burgos.

Condiciones especiales:

1.º En esa finca se tendrá que edificar una nave agrícola, teniendo preferencia las cooperativas agrarias cuya sede social resida en este término municipal y el porcentaje de participación de cada socio en su capital social no represente más del 5%.

2.º Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios de Notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

Artículo 6.º – *Proposiciones.*

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de condiciones. A cada proposición se acompañará el resguardo acreditativo de la fianza provisional y los documentos que acrediten su personalidad (en el caso de cooperativas deberán presentar sus estatutos, relación de las personas que la integran y sus circunstancias relacionadas con los criterios de valoración) en sobre cerrado precintado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa e incondicionada de todas las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

El pliego de condiciones y el informe de la parcela estará expuesto en la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso en las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Administrativa, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Artículo 7.º – *Apertura de plicas.*

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Burgos a las 11.00 horas del sábado más próximo a la fecha de finalización del periodo de presentación de proposiciones.

Propuesta de adjudicación. –

Efectuada la apertura de plicas, se levantará acta.

La mesa de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del T.R.L.C.A.P. elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al mejor postor, en su caso. Dicha adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor del adjudicatario, quien no adquirirá la finca enajenada hasta que la enajenación no tenga carácter definitivo y ello tendrá lugar una vez que resulte aprobada por el órgano correspondiente.

La adjudicación definitiva, deberá recaer en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la celebración del acto público. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo, el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

En caso de presentarse un número de licitadores mayor que el del inmueble a enajenar y de coincidir los importes de los tipos licitatorios, el empate se resolverá por sorteo público el séptimo día natural a la apertura de las ofertas económicas, en presencia de los licitadores que serán previamente convocados para asistir al acto.

Artículo 8.º – *Gastos.*

En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato correspondiente. El importe a que ascienda la adjudicación se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta que esta entidad tiene en Caja de Burgos y en el plazo de quince días naturales, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta y en todo caso como máximo en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Artículo 9.º – *Régimen jurídico y sanciones.*

En lo no previsto en el presente pliego será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local; Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones aplicables.

Las partes se someterán para todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y aplicación del pliego de condiciones y del contrato a la jurisdicción del domicilio de la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso.

Proposición económica. –

La proposición expresará el valor ofertado como precio de compra del objeto de enajenación. El sobre contendrá, además de la documentación indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas indicadas, el siguiente escrito que se ajustará a la literalidad siguiente:

«D. ……, con D.N.I. n.º ……, con domicilio en ……, en nombre propio o en representación de ……, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar y capacitado para contratar con la Administración, toma parte en la subasta pública convocada para contratar la enajenación de la finca urbana sita en Quincoces de Yuso en Barrio de Carrasquedo, n.º 4. Finca registral n.º 22.713, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 2.225, libro 105, al folio 141, inscripción 1.ª con calificación urbanística resultante ordenanza 5 «Industrial agroalimentarios».

– Ofrezco el precio de euros (…… €), sin incluir los impuestos a que pudiera dar lugar dicha licitación.

– Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

– Acepto incondicionalmente las demás obligaciones resultantes y todas las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar el bien mencionado.

– Que no está afectado por ninguno de los supuestos de las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En Quincoces de Yuso, a 15 de agosto de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201007184/7230. – 592,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2010, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 8 de septiembre al 8 de octubre de 2010, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 8 de septiembre y el 8 de noviembre de 2010, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 2010.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201007325/7263. – 68,00